

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D.C., (1) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

11001 40 03 013 **2020 00078**

Conforme al auto procedente del Juzgado Doce (12) de Familia de Bogotá, quien ordena retomar la diligencia de secuestro decretada mediante auto del 9 de diciembre de 2019, comunicada con el despacho comisorio No. 001-2020, se dispone:

1.- SEÑALAR la hora de las 9:00 am del día diecisiete (17) de noviembre de 2022, a efectos de llevar a cabo la comisión de secuestro del establecimiento de comercio TIENDA NATURISTA ALMENDRA Y MIEL reconocido con matrícula No. 02536953, ubicado en la calle 5A No. 43B-15.

2.- Se designa como secuestre a la persona cuyos datos aparecen en la hoja anexa a este auto, quien hace parte de la lista oficial de auxiliares de la justicia. Líbresele telegrama. Como honorarios se le fija la suma de \$250.000 pesos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

JLV

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>50</u> Hoy <u>02/09/2022</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
